

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE4-DIETE

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Bogotá (Cundinamarca), agosto 2023

1. No. DEL CONTRATO	877-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	16 DE JUNIO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 21-44-101416090 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 16/06/2023
4. CRP	No. CRP: 83223 Fecha expedición 16/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE4-DIETE Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003-03 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$21.175.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16/06/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN ESTEBAN DAVID GRACIANO Identificación 1.017.199.970 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 23J # 96 H – 36 Bogotá Teléfono de contacto 318 8573097 E-mail de contacto: juantext@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CRISTIAN MARTINEZ FERNANDEZ Cargo: OFICIAL DISEÑO E INNOVACIÓN Resolución de Delegación (0000000004841 de 19 de julio de 2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO QUÍMICO (TEXTIL Y METALES) EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS DE DISEÑO E INNOVACIÓN ASÍ COMO DE CALIDAD DE BIENES EN LA DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaborar y actualizar Normas y Especificaciones Técnicas en las especialidades del Subsistema Logístico (Intendencia, Armamento, Transporte, Caballería, Artillería e Infantería) con el fin de orientar la adquisición de bienes y servicios, promover la ejecución de las operaciones logísticas y el desarrollo de innovación técnica. 2. Realizar seguimiento a la calidad de los bienes y servicios en vida útil empleados por el personal que integra la Fuerza, para verificar su desempeño, funcionamiento y proponer acciones correctivas en la implementación de los documentos técnicos normativos y procesos de evaluación de conformidad.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°. 26-25 CAN

Edificio Fortaleza – Cuarto Piso – Oficina 458

www.ejercito.mil.co, - diete@buzonejercito.mil.co

3. Recomendar y realizar análisis desde el punto de vista de química e ingeniería de materiales a los bienes adquiridos o producidos por la Fuerza para optimizar su funcionamiento, relacionado con textiles, metales, polímeros, pinturas, aceites, grasas y demás componentes químicos.

4. Administrar y controlar la data maestra de Especificaciones Técnicas y realizar el seguimiento estadístico detallado a todos los documentos técnicos normativos del Ejército Nacional.

5. Realizar informes de seguimiento y cumplimiento de indicadores relacionados con procesos de Diseño e Innovación Técnica para la Gestión de Calidad.

6. Consolidar, analizar y proponer planes y programas encaminados a optimizar el área de diseño en la Dirección de Estructuración Técnica que permitan la implementación de la normalización técnica, seguimiento a la calidad en vida útil y la evaluación de la conformidad de los bienes y servicios adquiridos por la Fuerza.

7. Servir de apoyo en el establecimiento, documentación e implementación de los procesos y procedimientos requeridos por el modelo estándar de control interno y la norma técnica de calidad de gestión pública y construir modelos técnicos que permitan mejorar la función de estructuración técnica en la dirección.

8. Estudiar y proponer mejoramientos a los procesos de contratación desde el nivel técnico.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro-planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°. 26-25 CAN

Edificio Fortaleza – Cuarto Piso – Oficina 458

www.ejercito.mil.co, - diete@buzonejercito.mil.co

<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 1:</p> <p>Elaborar y actualizar normas y especificaciones técnicas en las especialidades del Subsistema Logístico (Intendencia, Armamento, Transporte, Caballería, Artillería e Infantería) con el fin de orientar la adquisición de bienes y servicios, promover la ejecución de las operaciones logísticas y el desarrollo de innovación técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elabora oficio con radicado N° 2023218015802413 por el cual se envía AL BAIINT copia de la Especificación Técnica ET-05628 KIT DE TROQUELES PARA LA BOTA DE COMBATE INT-0. • Se realiza oficio con radicado N° 2023218015055453 por el cual se solicita mesa de trabajo a la División de Fuerzas Especiales para la elaboración de la Especificación Técnica de PARACAÍDAS DE LÍNEA ESTÁTICA. • Se realiza oficio con radicado N° 2023218015035043 por el cual se solicita mesa de trabajo a la Escuela de Paracaidismos para la elaboración de la Especificación Técnica de PARACAÍDAS DE LÍNEA ESTÁTICA. • Se participa de comité técnico de normalización para avanzar en el desarrollo de la Norma Técnica de Morral y parrilla plástica. Radiograma 2023218014911343. • En el marco del proceso de elaboración de la Norma Técnica del uniforme de vuelo y tela antillama, se realiza oficio con radicado N° 2023218014626833 por el cual se solicita a la Brigada Logística N°1 apoyo realizar por medio del Laboratorio LACCE ensayos a una muestra de tela por parte de la empresa TENKATE. • Se realiza oficio con radicado N° 2023218014549763 por el cual solicita participación en mesa de trabajo al Batallón de Policía Militar N°4 para el proceso de elaboración de la Especificación Técnica de CHALECO MULTIPROPOSITO PORTA PLACAS. • Se realiza oficio con radicado N° 2023218016873593 por el cual se solicita participación a la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército en mesa de trabajo para verificar las Normas Técnicas que serán incluidas en el plan anual de normalización técnica 2024. • Se realiza oficio con radicado N° 2023218016813633 por el cual se solicita participación a la Brigada Logística N°1 en mesa de trabajo para verificar las Normas Técnicas que serán incluidas en el plan anual de normalización técnica 2024. • Se participa en mesa de trabajo para avanzar en la actualización de la Especificación Técnica de CHALECO MULTIPROPOSITO PORTA PLACAS. Acta de reunión 2023218006224436. 
---	---

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N°. 26-25 CAN

Edificio Fortaleza – Cuarto Piso – Oficina 458

www.ejercito.mil.co - dieta@buzonejercito.mil.co

- Se realiza oficio con radicado N°2022218002299981 por el cual se envía al Grupo de Aseguramiento de la Calidad y Catalogación (GRACC) listado de Especificaciones Técnicas del Ejército y Normas Técnicas para ser actualizadas dentro del plan de normalización 2024.
- Se participa en mesa de trabajo para avanzar en la actualización de la Especificación Técnica de PARACAIDAS LINEA ESTATICA. Acta de reunión 2023218006466346.



- Se realiza oficio con radicado N° 2023218017509653 por el cual se da autorización de concesión producto no conforme para las ordenes de producción 5044596 y 5044720 del BAIN.T.

Obligación No. 2:

Realizar seguimiento a la calidad de los bienes y servicios en vida útil empleados por el personal que integra la Fuerza, para verificar su desempeño, funcionamiento y proponer acciones correctivas en la implementación de los documentos técnicos normativos y procesos de evaluación de conformidad.

- Se realiza oficio con radicado N° 2023218015518723 por el cual se envía a la Dirección de Adquisiciones novedades de calidad en vida útil de bota tenis entregadas al Batallón ASPC N°28.

Obligación No. 4:

Administrar y controlar la data maestra de especificaciones técnicas y realizar el seguimiento estadístico detallado a todos los documentos técnicos normativos del ejército nacional.

- Se realiza seguimiento, control y actualización de estadística de las Especificaciones Técnicas del Ejército Nacional en todas sus especialidades, en base de datos hojas de cálculo de Excel.

Obligación No. 5:

Realizar informes de seguimiento y cumplimiento de indicadores relacionados con procesos de diseño e innovación técnica para la gestión de calidad.

- Se realiza informe de seguimiento del proceso de elaboración de Especificaciones Técnicas nuevas y actualizadas de todos los subsistemas del Ejército Nacional. Se genera estadística relacionada con esta información en archivos en formato .pdf y .pptx.

Obligación No. 6:

Consolidar, analizar y proponer planes y programas encaminados a optimizar el

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

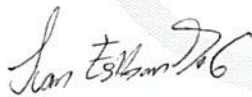
Carrera 54 N°. 26-25 CAN

Edificio Fortaleza – Cuarto Piso – Oficina 458

www.ejercito.mil.co, - dieta@buzonejercito.mil.co

	<p>área de diseño en la Dirección de Estructuración Técnica que permitan la implementación de la normalización técnica, seguimiento a la calidad en vida útil y la evaluación de la conformidad de los bienes y servicios adquiridos por la Fuerza.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realiza oficio con radicado N° 2023218017133613 por el cual se da respuesta a oficio radicado N° 2023222016454363 emitido por CEDE5, sobre proceso de recepción comercial de la empresa FOKS. Se realizan oficios con radicado N°2023218017133613, 2023218001838551, 2023218017469483 y 2023218017474553 por el cual se cita diferentes unidades del Ejército Nacional para participar de una mesa de trabajo para recibir la información comercial de la empresa FOKS BLINDAJES. Se realiza oficio con radicado N° 2023218017140703 por el cual se solicita al Comando de Apoyo Tecnológico modificación al procedimiento para la entrega de propiedad intelectual para los procesos de normalización técnica. <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:</p> <p>Obligación No. 2:</p> <p>El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se entrega al supervisor del contrato la cuenta de cobro e informe de gestión correspondientes al mes de agosto del 2023, asimismo planilla de pago correspondiente al mes de julio del 2023.
11.	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Bogotá, agosto de 2023



FIRMA CONTRATISTA
PS. JUAN ESTEBAN DAVID GRACIANO
CC. 1.017.199.970